CONTRATO N° 033/2017

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CELLULAR S.A. con RUC Nº 80008968-5**, domiciliada en Av. España Nº 308 c/ Dr. Bestard, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gerardo Peyrat con C.I. Nº 697.182** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, detallado a continuación;

1.1 Especificaciones Técnicas:

Ítem adjudicado	Descripción del Bien	1.2 Especificaciones Técnicas:
12	Muebles exhibidor	2,50 mts. de alto 1.00 mts. de ancho 1.00 mts. de fondo paneles laterales construidos en chapa plegada N° 18 con estructura Tubular de sección cuadrada de 25 m/m con tensores para su perfecto deslizamiento. Cajones De 12 cm y 20 cm Techos en chapa N 22. módulos apoyados sobre un chasis o buggy, construidos en estructura tubular de 40 x 80 x 2 m/m de espesor. módulos corredizos de 8 ruedas, todas con rodamiento a bolilla tipo SKF, 4 conductoras y 4 conducidas. Un lateral de los módulos corredizos, llevarán un volante con accionamiento mecánico con cadena dentada, montado sobre rodamientos a bolilla Módulos corredizos deslizables sobre 4 rieles dobles, los que son Autoportantes (Sin Fijación al Piso). Pintado: previo tratamiento de desengrase, fosfatizado, dos manos de pintura al horno GARANTIA: POR UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS MECANICOS Y REGULACION PERIODICA DE CARGA (TENSORES). Se deberá traer como accesorio una Computadoras personales (PC) de escritorio. **Computadoras Tipo 1 - Avanzada** **ESPECIFICACIONES TECNICAS** | **Características**

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Ing. GERARDO PEYRAT
Director Ejecutivo
CELLULAR S.A.

Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catalogo on-line del fabricante.
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catalogo on-line del fabricante.
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catalogo on-line del fabricante.
Origen/Procedencia	EE.UU.
Cantidad	1
Chasis	Torre
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
Procesador	Procesador de 8 (cuatro) núcleos físicos, 3.0 GHz o superior.
	Memoria Cache de 6 Mb mínimo
	Soporte de Virtualización de Hardware
	Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DM12 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología tipo multihilo o similar.)
Características de Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. mínimo Una ranura PCI-EX(16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe de contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45- Integrada
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) de 16 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre a 32 GB.
Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)
Unidad de Disco duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 2 TB, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono
Parlantes	Integrados
Tarjeta de video dedicada.	Tipo PCI EXPRESS (16x) Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI, con 5120 MB GDDR5. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar , 2 monitores incluidos
	Monitor tipo LED de 21" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080.
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.
Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptara PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX.

Ing. GERARDO PEYRAT
Director Ejecutivo
CELLULAR S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

		Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar (800 W como mínimo) Debe incluir cables de poder y supresor de picos.
		Licencias	Licencia de Windows 10 Pro de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. OFFICE 2016 Education instalada y licencia activada.
		Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)
		Garantía (escrita)	Mínimo 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
		Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
		Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.
			Carta de Distribución del Representante
			Carta de Autorización del Fabricante
			Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.
		Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.
		Plazo de entrega	A definir la convocante.
			En la entrega se verificaran las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.

1.3 Plan de Entrega de Bienes:

El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 20 (veinte) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

Ing. GERARDO PEYRAT
Director Ejecutivo
CELLULAR S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.681.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS Nº 005/2017, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 447-2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
12	Mueble exhibidor	Unidad	UNIDAD	2	Kaefe	Paraguay	41.366.000	82.732.000
							Precio Total	**82.732.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 82.732.000 (Guaraníes ochenta y dos millones setecientos treinta y dos mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Ing. GERARDO PERETAT
Director Ejecutivo
CELLULAR S.A.

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" Km 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. GERARDO PEYRAT
Director Ejecutivo
CELLULAR S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 03 mes octubre y año 2017.-

Ing. GERARDO PEYRAT
Director Ejecutivo
CELLULAR S.A.

Sr. Gerardo Peyrat.
Por CELLULAR S.A.

FACEN Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN - UNA

cellular
SOCIEDAD ANONIMA